

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 052

Garzón, 02 de mayo del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223300114022 de abril 28 del 2022 y VITAL No. 2300891180014722001, el Pbro. MIGUEL ÁNGEL BAMBAGÜÉ ORDOÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 15.329.404 de Yarumal – Antioquia, actuando como Ecónomo nombrado por Decreto No. 431 de junio 02 del 2019 de la DIÓCESIS DE GARZÓN con Nit. 891180014-7, con dirección Calle 6 No. 7 – 14 en el municipio de Garzón, celular No. 3227963872 y correo electrónico miangelba@hotmail.com, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado “Lomachata” con matrícula inmobiliaria No. 202-41280 y código catastral No. 412980002000000142030000000000 en la en vereda La Cabaña en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

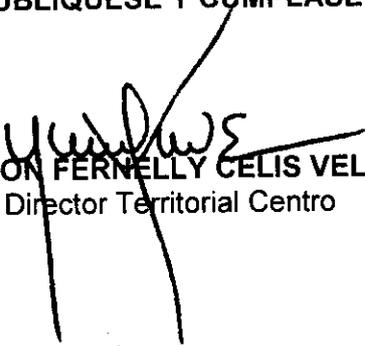
TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667,00)** el valor a pagar por el Pbro. MIGUEL ÁNGEL BAMBAGÜÉ ORDOÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 15.329.404 de Yarumal – Antioquia, actuando como Ecónomo nombrado por Decreto No. 431 de junio 02 del 2019 de la DIÓCESIS DE GARZÓN con Nit. 891180014-7, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20223300114022
Expediente: PAF-00377-22